



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00765073--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Lic. Sofía Agostina RISSO solicita su Admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Consejo y la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir a la Lic. Sofía Agostina RISSO (D.N.I: 39.967.928) en la Carrera del

DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directoras. Tema: "PATRONES DE ESTRUCTURA Y DIVERSIDAD DE LOS ENSAMBLES BENTÓNICOS DEL CANAL BEAGLE: SU PAPEL EN EL ALMACENAMIENTO Y SECUESTRO DE CARBONO".

Director:

- Dra. María BAGUR CRETA (Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC)- CONICET, Tierra del Fuego)

Director Asociado:

- Dra. Ariana Gisela MORÁN (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 2º).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dra. María BAGUR CRETA (Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC)- CONICET, Tierra del Fuego).
- Dra. María Gabriela PALOMO (Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia- (CONICET), Buenos Aires).
- Dr. Cristian LAGGER (Instituto de Diversidad y Ecología Animal (IDEA)-CONICET, Universidad Nacional de Córdoba).
- Dr. Diego GURVICH (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 3º).- Invitar a la Lic. Sofía Agostina RISSO a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

VR/AB/Mbl

